

Boletín Oficial

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 269

Martes 24 de Noviembre

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

El «Boletín Oficial del Estado» número 23, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1936, publica la siguiente disposición:

(Conclusión)

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Emiliano Varona Roa, vecino de Burgos, contra la resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos que decretaba la necesidad de la ocupación parcial de una finca del recurrente en el término municipal de Lerma, para la construcción del camino vecinal de Ruyales del Agua a la carretera de Madrid a Francia con cargo a fondos del Estado, y con sujeción al proyecto aprobado por la Diputación Provincial de Burgos, se aprecia que:

Resultando que por formar parte dicho camino vecinal del plan provincial, la obra es de utilidad pública.

Resultando que el pago de la expropiación de los terrenos corresponde al Ayuntamiento de Lerma, en cuyo término municipal se desarrollan las obras, por lo cual el Alcalde inició la tramitación del oportuno expediente de expropiación.

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Burgos tramitó este expediente con arreglo a las disposiciones vigentes:

Resultando que al publicarse la relación de propietarios en el «Boletín Oficial» de Burgos de 22 de Julio último, y exponerse al público durante quince días, se presentó una reclamación por el recurrente señor Varona contra la necesidad de la ocupación de la parcela de su finca, la cual fué pasada a informe del señor Alcalde de Lerma, quien se opone a la pretensión del solicitante, por entender que de accederse a lo solicitado, el empalme con la carretera de Lerma a la estación del ferrocarril Madrid-Burgos se haría con una rampa pronunciada en sentido contrario a la dirección de la población, que es la que ha de seguir más comunmente el tráfico y además porque el ancho de cuatro metros que defiende el recurrente en vez de siete propuesto es notoriamente insuficiente.

Resultando que pasada la citada reclamación a informe del Ingeniero

encargado de las obras, éste manifiesta que la finca propiedad del reclamante es necesaria para la ejecución del camino, pues si se construye sobre el camino viejo a que hace referencia dicho señor, tendría los siguientes inconvenientes: en primer lugar que habría que hacer, al llegar frente al río, una curva muy pronunciada y con poca visibilidad, porque lo impediría las edificaciones existentes; en segundo lugar que durante las crecidas del río se inundaría parte de dicha carretera, pues si se eleva mediante la construcción de un terraplén quedaría el firme mucho más elevado que las edificaciones existentes; que al hacer el empalme del camino referido con el que actualmente existe de Lerma a la estación, habría que construir una rampa de bastante pendiente, quedando las entradas de las casas contiguas bastante más bajas que la rasante de la carretera y que el empalme con dicho camino no podría hacerse en buenas condiciones puesto que de un lado está el puente sobre el río Carrevilla y por el otro los edificios existentes, y que respecto a que no se deba expropiar una anchura mayor de cuatro metros, aunque no es este el momento para hacer dicha reclamación pues solo se trata de reclamaciones respecto a la necesidad de la ocupación, basta decir que solamente el ancho entre el firme y los paseos del camino es de cinco metros y por tanto mayor que los cuatro metros a que se refiere el reclamante, sin tener además en cuenta la zona que se ha de ocupar con los terraplenes.

Resultando que pasado el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta manifiesta que la reclamación formulada por el señor Varona ha quedado desvirtuada por los informes de señor Alcalde de Lerma y del Ingeniero encargado, y a mayor abundamiento las alegaciones formuladas no han sido probadas de modo fehaciente y que en la tramitación del expediente se han seguido los procedimientos legales, y que la obra es de utilidad pública, la Abogacía del Estado propone la necesidad de la ocupación de la finca.

Resultando que el Ingeniero Jefe de Obras públicas hace suyos los fundamentos de los informes ya citados, y visto los artículos 0 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y haciendo uso de las facultades que le concede la Ley de 20 de Mayo de 1932, decreta la necesi-

dad de la ocupación de dicha finca. Esta resolución se publicó en el «Boletín Oficial» de 25 de Agosto último, y se comunicó al recurrente por intermedio del señor Alcalde de Lerma.

Resultando que en los plazos concedidos presenta, fechado en 13 de Octubre último, el recurso de alzada al Excelentísimo Sr. Jefe del Gobierno del Estado Español, en el que se recurre contra la providencia de la Jefatura de Obras Públicas, que decreta la necesidad de la ocupación.

Resultando, que el recurrente fundamenta el recurso en que la traza del camino debía seguir en su totalidad la del camino rural existente, y no desviarse el final ocupando parte de la finca del Sr. Varona, siendo a su juicio normal la circulación utilizando el resto del camino rural, abandonado en el proyecto del nuevo camino vecinal, finalmente, que de llevarse a cabo la expropiación proyectada sería la segunda que en cuatro años ha sufrido su finca, perdiendo una gran parte de su valor, sin utilidad para el interés general.

Resultando, que fundamenta su derecho en el párrafo 2.º del artículo 3.º y el artículo 19 de la Ley de Expropiación forzosa y en la equidad como norma general de Derecho en numerosas sentencias del Tribunal Supremo y termina suplicando se deje sin efecto la resolución de la Jefatura de Obras Públicas que decreta la necesidad de la ocupación.

Considerando, que la continuación del camino en su totalidad sobre el rural existente, y por tanto sin ocupar la finca del Sr. Varona, tendría los graves inconvenientes que mencionan la Alcaldía de Lerma y el Ingeniero encargado de las obras, cuyos argumentos han sido extractados en los resultandos anteriores.

Considerando, que la circulación por el último tramo del camino rural no puede considerarse normal, por cuanto es inundado por las avenidas del río Carrevilla, para evitar las cuales habrá que ocasionar a una edificación contigua perjuicios de mayor consideración que los producidos por ocupación de la finca del Sr. Varona, según justifica el Ingeniero encargado en su informe.

Considerando, que el hecho de que el Sr. Varona sufra una segunda expropiación, no es motivo para fundamentar un recurso contra la misma.

Considerando que el argumento

formulado por el interesado, basado en el párrafo 2.º del artículo 3.º de la Ley de Expropiación forzosa, no es aplicable a este caso, pues demostrado queda en el expediente la necesidad de la ocupación de la finca del Sr. Varona.

Considerando, que el recurso de alzada corresponde resolverlo al Excelentísimo señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, en virtud del artículo segundo de la Ley del Gobierno del Estado («Boletín Oficial del Estado» núm. 1), y de la misión que le asigna a la Comisión de Obras Públicas el apartado g) del artículo 1.º de la citada Ley, vengo en disponer:

Artículo único. Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Emiliano Varona Roa, contra la providencia de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, que decreta la necesidad de la ocupación de una parte de la finca del recurrente, sita en el término municipal de Lerma y necesaria para la construcción del camino vecinal de Ruyales del Agua a la carretera de Madrid a Francia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de Noviembre de 1936. — El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Destino

A propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he dispuesto pase destinado al Grupo de Regulares de Melilla número 2, el Alférez de Infantería D. David Hernáiz Mancho, de la Caja de Recruta de Jaén núm. 8.

Burgos, 31 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Altas de Aviación

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo, son dados de alta en el Arma de Aviación: el Capitán D. Manuel Aenz de Heredia, del Regimiento de Infantería de San Marcial; el Teniente de Aviación don Salvador Talavera Gaya, de situación retirado; el Alférez de Complemento de Artillería, D. Jerónimo García Mellado; el Capitán de Intendencia, D. Emilio Lustau Ortega, retirado; Capitán de Ingenieros, don

Antonio Vázquez Figueroa, de la Academia de Ingenieros; Capitán de Artillería D. Augusto Lerdo de Tejada, retirado; el Capitán de Infantería D. Francisco Monerri, de la Academia de Infantería; el Capitán de Estado Mayor, D. Francisco del Valle, de la 8.^a División, y el Teniente de Infantería D. José Pérez Marín, del Cuerpo de Seguridad.

Burgos, 31 de Octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ascensos

Por hallarse comprendido el Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, don José Franco de Espés y Domínguez, en las disposiciones vigentes en relación con el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, he resuelto concederle el empleo de Oficial segundo de Complemento de dicho Cuerpo, asimilado a Teniente, con la antigüedad de esta fecha.

Burgos, 31 de Octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por hallarse comprendido el Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, don Ignacio Manuel Iñiguez Gutiérrez, en el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, he resuelto concederle el empleo de Oficial segundo de Complemento de dicho Cuerpo, asimilado a Teniente, con la antigüedad de esta fecha.

Burgos, 31 de Octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería y Artillería que figuran en la siguiente relación, los cuales se incluirán entre los de su empleo que se mencionan.

Burgos, 3 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Infantería

D. Ricardo López Gancedo, del Batallón de Cazadores de Las Navas, núm. 2, incluido entre D. Manuel Carmona Carranza y D. Francisco González Soler.

Artillería

D. Plácido Alvarez de la Tejera y Jove, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Marcelino Frutos García y D. Rafael Carranza del Valle.

D. Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Félix Pérez Fajardo y Peidró y D. José Alvarez Osorno Ascaso.

D. José Alvarez Osorno Ascaso, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos y D. Andrés García Duque.

D. Manuel Núñez Rojas, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Eustaquio Ruiz de Alda Migueloiz y D. Felipe Vierno Belando.

D. José Díez Noriega y Pubul, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Felipe Vierno Belando y D. Nazario Mansilla Hermoso.

D. José Talaverón Sola, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Eusebio Revilla Santiago y D. Rodrigo García López.

D. José López Lacalle, de la Agru-

pación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Marcelino Pontijos.

Quinquenios.—Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería y Oficial moro que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Matías Solchaga Zala y termina en D. Daniel Arcos Vecina, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de Junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 29 de Octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

1.000 pesetas Al Comandante don Matías Solchagas Zala, del Regimiento Infantería América, número 23, por llevar 10 años en el empleo, a partir de 1.º de Noviembre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Lorenzo García Polo, del idem idem de Galicia, número 19, por llevar 10 años en el idem, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Dionisio Pareja Arenillas, del idem idem, por llevar 10 años en el idem a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.600 pesetas al Capitán D. Manuel López de Roda y Arquer, en la Caja de Recluta número 53, por llevar 16 años en el idem, a partir de 1.º de Junio de 1936.

1.500 pesetas al idem D. Guillermo Urbano Corricho, del Batallón de Cazadores de Ceriñola número 6, por llevar 15 años en el idem, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.400 pesetas al idem D. Angel Gómez Caminero, en 7.^a División Orgánica, por llevar 14 años en el idem, a partir de 1.º de Noviembre de 1936.

1.200 pesetas al idem D. Manuel Vicario Alonso, del Regimiento Infantería América, número 23, por llevar 12 años en el idem, a partir de 1.º de Noviembre de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Francisco Pueyo Ayneto, del Regimiento de Carros de Combate número 2, por llevar 11 años en el idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Juan Valdés Oroz, del idem idem, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.100 pesetas al Capitán D. Manuel Díaz Criado, en la segunda División Orgánica, por llevar 11 años en el idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Padilla Garrido, del Batallón Cazadores de Ceriñola número 6, por llevar 10 años en el idem, a partir de 1.º de Julio de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Rafael Tejero Saurina, del Regimiento Infantería América, número 23, por llevar 11 años en el idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Julio Osé Carbonell, del idem idem, por llevar 11 años en el idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.600 pesetas al Oficial moro de 1.^a, D. Sid Mohamed Ben Fakik Xaui, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, por llevar 16 años de Oficial, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.500 pesetas al Teniente D. Juan Fernández Pacheco Maeso, del Regimiento de Carros de Combate nú-

mero 2, por llevar 35 años de servicio, a partir de 1.º de Octubre 1936.

1.300 pesetas al idem D. Carlos Valero Coll, del Batallón de Cazadores de Ceriñola número 6, por llevar 13 años de Oficial, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.200 pesetas al idem D. José Leardy Rodríguez, del idem idem, por llevar 12 años de idem, a partir de 1.º de Julio de 1936.

1.200 pesetas al idem D. Eovaldo Iglesias Minguez, del idem idem, por llevar 11 años de idem, a partir de 1.º de Julio de 1936.

1.200 pesetas al idem D. Evaristo Armesto Marchori, del idem idem, por llevar 12 años de idem, a partir de 1.º de Julio de 1936.

1.200 pesetas al idem D. Nicanor Ojeda Fernández, del idem id., por llevar 12 años de idem, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Manuel Guillén Mosseguer, del Batallón de Ceriñola, núm. 6, por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Luis Tejedor Reguero, del idem idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Buenaventura Jiménez Vela, del idem id., por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Tomás Serra Ginés, del idem idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Vázquez Quintan, del Batallón de Montaña Arapiles número 7, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Ruiz Hernández, del Regimiento Carros de Combate número 2, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Máximo Gallano Castilla, del idem idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Eladio Bovín López, del idem idem, por llevar 10 años de idem, a partir de primero de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Belunce González, del Regimiento Infantería América número 23, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Juan de la Fuente Torres, del idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Eduardo Martínez Alvarez, del idem de Cádiz número 27, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Constantino Muñoz Pérez, en la Sección de Destinos de la 5.^a División Orgánica, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Guillermo Espinosa Banagán, del Regimiento Infantería San Quintín número 25, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Ezequiel González Miguel, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de primero de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Juan García Angulo, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Emilio Cristóbal Montes, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Pedro Marín Blanco, en la Caja de Recluta número 34, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Mariano Sanz Riera, del Batallón de Montaña de Secilia número 8, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. José Camacho Alcalá, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Pedro Bermejo Cámara, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Angel Larraya Zuasti, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. José de Dios López, en la Caja de Recluta núm. 49, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Angel Mora Esquivel, en la idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Esteban García Adé, del Regimiento Infantería América núm. 23, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Rufino Saez Eguiluz, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Clemente Román Acevedo, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Leonardo González Sánchez, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Nicéforo Martínez Lacosta, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Francisco Molinero García, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Eduardo Tarazona Cerdán, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Buenaventura Muñoz Cañadas, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Marcelino Díaz Olaya, del Batallón Cazadores de Ceriñola, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Daniel Arcos Vecino, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería, que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. José Castillo del Olmo y termina en D. Gerardo Mayoral Massot, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de Junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 2 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

1.100 pesetas al Comandante don José Castillo del Olmo, de la Cir-

cunscripción Occidental de Marruecos, por llevar 11 años en el empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Manuel Martínez Sánchez Moreno, del Batallón Cazadores de las Navas núm. 2, por llevar 0 años de idem, a partir de 1.º de Noviembre de 1936.

1.100 pesetas al Capitán don Armando Sánchez Fuensanta, del Batallón de Montaña número 7, por llevar 11 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Francisco Roca Hernández, del idem, por llevar 11 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem don Antonio González García, de la Meahala Jalifiana de Gomara núm. 4, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Julio Egea Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, por llevar 10 años de oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem don Pablo Costa Costa, del idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Ignacio Quintana Rogil, del idem, por llevar 10 años de idem a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al Teniente D. Manuel Pérez Sanz Daza, del Batallón Cazadores de las Navas número 2, por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al Teniente D. Francisco Navarro Lorenzo, del idem idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. José Padilla Astreaga, de la Comandancia General de Canarias, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas, al idem D. Eulogio Guerra Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, por llevar 5 años de oficial, a partir de primero de Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. José Fullana Pons, del idem idem, por llevar 5 años de idem, a partir de primero de Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Porfirio Laguna Luis, del idem idem, por llevar 5 años de idem, a partir de primero Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Salvador Torraño Fuentes, del idem idem, por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Jaime Mier García, del idem idem, por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Luis Serena Guiscafré, del idem idem, por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Juan Barrio Lozilla, del idem idem, por llevar 5 años de idem, a partir de primero de Agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Gerardo Mayoral Massot, del Colegio Preparatorio Militar de Avila, por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Retiros

Por los Jefes de las Bases Navales Principales y Flota Nacional, en analgría con lo dispuesto para el Ejército en la Orden de 14 del actual (B. O. número 6.) procede a elevar las propuestas de retiro del personal de la Armada a quienes haya correspondido causar baja en el

servicio activo y alta en la de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello.

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 de Octubre pasado, el Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, exterior, Antonio Serrano Carmona, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 217'32 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Noviembre actual, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en Carmona, de dicha capital.

He dispuesto quede rectificada la Orden de 16 del actual, inserta en el «Boletín Oficial» número 7, en el sentido de que el primer apellido del Carabinero José Wirón Pardo, es Mirón.

He resuelto pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 23 de Noviembre actual, el Dibujante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Antolín Artalejo Ortega, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, por fijar su residencia en dicha capital.

He resuelto pase a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 23 de Noviembre actual, el Brigada de la Comandancia de la Guardia civil de La Coruña, don Clemente López Sacristán, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 281'25 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de La Coruña, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos, 2 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Lo que se reproduce en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres a 21 de Noviembre de 1936.—El Gobernador civil, Fernando Vázquez.

4291

Mancomunidad Sanitaria de Municipios

Presupuesto de 1937

En la Secretaría de esta Mancomunidad, en el Instituto Provincial de Higiene, se halla expuesto al público el presupuesto de la misma para el año 1937, donde podrá ser examinado por los interesados durante las horas de oficina, de diez a una de la mañana, todos los días laborables, hasta el día 5 del próximo mes de Diciembre.

Las reclamaciones que se formulen serán precisamente escritas y reintegradas con una póliza de 1'50, excepto para las formuladas por Ayuntamientos que no necesitan reintegro, y podrán ser dirigidas por correo a dicha Secretaría, dentro del plazo marcado en el párrafo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 21 de Noviembre de 1936.
—El Jefe Provincial de Sanidad, Secretario General, A. del Campo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, P. A., A. Matos. 4487

Juzgados

HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día dieciocho de Diciembre próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de la finca que a continuación se reseña, la cual ha sido embargada, como propia del ejecutado, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Calixto Gallego Gordo, contra Ramón Carril Peñasco, sobre pago de cantidad, intereses y costas.

Advierto a quienes pretendan tomar parte en la misma, que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que la finca ha sido justipreciada; que tal cantidad servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo; que no existen títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Una casa en la calle de Francisco Sanz, del pueblo de Gargantilla, sin número, compuesta de planta baja, dos pisos y trasería; linda por derecha entrando, con la de Leoncio Carril; izquierda, con la de María Rosado, y por trasera, con viña de Juan Sánchez, teniendo una extensión superficial de setenta metros cuadrados aproximadamente. Tasada en cinco mil setecientos tres pesetas.

Dado en Hervás a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Almazán Francos.—El Secretario Judicial licenciado, Nicomedes Gómez Cañardo.

(59=23'60 psts.)

4397

Alcaldías

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión Gestora Municipal, en sesión celebrada el día tres del corriente, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones

de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para 1937, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Julio Alvarez Vicente, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término

Don Luciano Torres Varona, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Luis García Serrano, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don Justino Mingueza de Pereda, mayor contribuyente por industrial y comercio.

De la parte personal.—Parroquia única

Don Teófilo Mateos Vicente, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado en el término.

Don Saturnino Campos Manzano, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Gregorio Aguilar García, mayor contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Arroyomolinos de la Vera, 10 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Fernando Rubio.

4367

VALDEOBISPO

Padrón de Urbana

Confeccionado el Padrón, copia y lista cobratoria de la Contribución de la riqueza urbana de este Municipio, para el ejercicio de 1937, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeobispo, 13 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Pablo Hernández.

4379

También se encuentran expuestos al público el Repartimiento por rústica y urbana para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Alcollarín.

4350

TALAVAN

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1937

Formado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1937, queda expuesto al público con sus memorias y antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo y otros ocho días más, podrán los interesados interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos.

Talaván a 17 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Honorio Jiménez.

4439

VILLASBUENAS DE GATA

Padrón de cédulas personales

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales se podrán interponer reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que una vez pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, cualquiera que sea el motivo en que se funde.

Villasbuenas de Gata a 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Angel Domínguez.

4441

También se encuentran expuestos al público los Padrones de Cédulas personales para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Alcuéscar.	4442
Villanueva de la Vera.	4468
Aldea del Cano.	4494
Alcántara.	4509
Cachorrilla.	4512

CASATEJADA

Padrón de Edificios y Solares para el año 1937

Confeccionado el documento cobradorío arriba mencionado, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por el término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que a su derecho convenga, advertido, que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación que se presente por justa que sea.

Casatejada a 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, M. Salvador.

4446

También se encuentran expuestos al público los Padrones de Edificios y solares para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, los Ayuntamientos siguientes:

Aliseda.	4461
Madrigalejo.	4472
Villar del Pedroso.	4473
Carrascalejo.	4502

GARROVILLAS

Anuncio de formación de Presupuestos municipal ordinario para 1937

Aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente al ejercicio próximo de 1937, estará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, en cumplimiento a los efectos del artículo 300 del Estatuto y párrafo último del artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Garrovillas a 12 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, M. Flores.

4447

También se encuentran expuestos al público el Presupuesto municipal ordinario para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Hervás.	4449
Zarza la Mayor.	4453
Villa del Rey.	4469
Guijo de Coria.	4470
Torrejoncillo.	4492
Coria.	4495
Jarilla.	4508
Guadalupe.	4515

CASATEJADA

Matricula de Industrial

Habiendo sido confeccionado por esta Alcaldía la Matricula de la contribución industrial, su copia y lista para el año 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a su aparición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que ella sea.

Casatejada a 9 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, M. Salvador.

4445

También se encuentran expuestas al público la Matricula de la Contribución Industrial para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Villar del Pedroso.	4474
Carrascalejo.	4501

IBAHERNANDO

Anuncio

Don Felipe Tirado Fernández, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de este término y año actual de 1936.

Hago saber: Que terminado por la Junta General el Repartimiento de esta localidad para el año actual, formado con arreglo a los preceptos contenidos en el vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y los tres siguientes, puedan formularse las reclamaciones que se consideren convenientes por los interesados o sus representantes legales.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación debida, bien entendido de que transcurrido indicado plazo, no se admitirá ninguna, por justa que sea; relacionándose, a la vez, los hacendados forasteros a fin de que les sirva de notificación en forma.

Número de orden.—Nombres y apellidos de los contribuyentes.—Vecindad, cuotas, pesetas, céntimos

1. Feliciano Borralló Parejo, de Campo Lugar, 416'68 pesetas.
2. María Borreguero Fernández, de Albalá, 50'50.
3. Teresa Villegas Flores, de Torre de Santa María, 199'48.
4. María Borreguero Fernández y Teresa Villegas Flores, Torre de Santa María, 146'25.
5. Félix Elías Nuñez y hermanos, de Trujillo, 633'78.
6. Telesforo Fernández Fuentes, de Villamesías, 6'57.
7. Herederos de doña Juana Gil Ortiz, de Aldeacentenera, 378'75.
8. Antonio Grande Barrado, de La Cumbre, 1'01.
9. Alfonso Gil Pacheco, de Robledillo de Trujillo, 15'15.
10. Herederos de don Alfonso Higuero Avila, de Trujillo, 1.126'25.
11. Rita Higuero Avila, de Trujillo, 775'53.
12. Marcial Higuero Cotrina, de Cáceres, 1.040'35.
13. Herederos de Dolores López García, de Trujillo, 252'50.
14. Agustina Martínez Mora, de Trujillo, 101.

15. Julián Mayordomo Pacheco y María Regodón, de Santa Ana, 111'10.

16. Adriana Mediavilla Martínez, de Trujillo, 530'36.

17. Juan Mediavilla Elías y hermanos, de Trujillo, 691'85.

18. Vicente Moreno Blázquez, de Puerto de Santa Cruz, 30'30.

19. Herederos de doña Luisa Pérez de Guzmán y Gordón el Bueno, 1.695'80

20. Herederos de Condesa de Teba, de Madrid, 252'50.

21. Enriqueta y Manuela Zuaciz de la Calle, de Trujillo, 80'80.

22. Severiano Sánchez Caballero, de Trujillo, 151'50.

23. Eugenio Otero Riola, de Miajadas, 202.

Ibahernando, a 13 de Noviembre de 1936.—El Presidente de la Junta, Felipe Tirado.

4399

TORREJONCILLO

Lista cobratoria del padrón de la riqueza rústica catastrada

Confeccionada la lista cobratoria del padrón de la riqueza rústica catastrada, de este término, para el año de 1937 próximo, se halla expuesto al público el citado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrejoncillo, 11 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Ramos.

4351

MIAJADAS

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1937, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Miajadas a 12 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Cabezas.

4375

TRUJILLO

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora el Presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas de exacciones para el año 1937, desde esta fecha y por el plazo de quince días, quedan expuestos al público ambos documentos conforme al artículo 300 del Estatuto municipal y a los efectos del 301 del mismo texto legal.

Trujillo, 14 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Blázquez.

4398

CORIA

Edicto

Aprobada por esta Junta de partido el presupuesto ordinario de fondos de Administración de Justicia para el ejercicio de 1937, se expone al público por quince días para que los interesados en el mismo puedan formular reclamaciones.

También se expone al público, por el mismo plazo y a los mismos efectos, el expediente de suplemento de crédito a los artículos 3.º y 5.º del capítulo 5.º del vigente presupuesto de gastos de Administración de Justicia.

Coria, 13 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Evaristo Montero.

4431

POZUELO DE ZARZÓN

Edicto

Propuesta por el Secretario y acordado por el Ayuntamiento varias transferencias de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, según disponen los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Pozuelo de Zarzón a 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Baldomero Paul.

4454

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

Padrón de cédulas personales y matrícula industrial para 1937

Confeccionados los documentos reseñados, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna por justa que sea.

Torre de Don Miguel a 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio G. Camisón.

4455

TORREJONCILLO

Habilitación de crédito

Habiendo acordado este Ayuntamiento habilitar crédito de las resultas del presupuesto anterior para cubrir atenciones de las determinadas en el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal, se halla expuesto al público el expediente por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrejoncillo a 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Ramos.

4456

CASAR DE CACERES

Edicto

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón Industrial para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público por espacio de ocho días, desde la fecha de la publicación en este BOLETÍN OFICIAL, para que pueda ser examinado por todos los vecinos y oír todas aquellas reclamaciones que se formulen.

Casar de Cáceres a 18 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Antonio Martín Sánchez.

4437